

Conferencia General

GC(55)/27
22 de septiembre de 2011

Distribución general
Español
Original: Inglés

Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Punto 25 del orden del día
(GC(55)/25)

Examen de las credenciales de los delegados

Informe de la Mesa de la Conferencia

1. En su segunda reunión, celebrada el 22 de septiembre de 2011, la Mesa examinó las credenciales de los delegados que participan en la reunión, tal como se establece en el artículo 28 del Reglamento de la Conferencia General.
2. Al comienzo de la reunión, la Presidenta de la Mesa mencionó los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento, y dio lectura a los siguientes puntos del artículo 27 relativos a las credenciales para la Conferencia General:
 - a) Las credenciales designan al delegado de un Estado Miembro para una reunión determinada de la Conferencia General;
 - b) Se comunican al Director General; y
 - c) Son expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.
3. Los delegados de los 102 Estados Miembros siguientes han presentado al Director General credenciales que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento:

Afganistán, República Islámica del
Alemania
Angola
Arabia Saudita
Argelia
Armenia
Australia
Austria
Bahrein
Bangladesh
Belarús
Bélgica
Benin

Bosnia y Herzegovina
Botswana
Bulgaria
Burkina Faso
Camerún
Canadá
China
Chipre
Corea, República de
Croacia
Cuba
Dinamarca
Egipto
El Salvador

Emiratos Árabes Unidos, Qatar
Eslovaquia
Eslovenia
Estados Unidos de América
Estonia
Etiopía
ex República Yugoslava de Macedonia
Federación de Rusia
Filipinas
Finlandia
Francia
Georgia

Ghana	Malta	Qatar
Grecia	Marruecos	Reino Unido de
Haití	Mauricio	Gran Bretaña e
Hungría	Mauritania, República	Irlanda del Norte
Indonesia	Islámica de	República Árabe Siria
Irán, República Islámica del	México	República Checa
Iraq	Mónaco	República Unida de
Irlanda	Mongolia	Tanzanía
Islandia	Montenegro	Rumania
Islas Marshall	Mozambique	Santa Sede
Israel	Myanmar	Serbia
Italia	Namibia	Singapur
Jordania	Níger	Sri Lanka
Kazajstán	Nigeria	Suecia
Lesotho	Noruega	Suiza
Letonia	Nueva Zelandia	Tailandia
Líbano	Omán	Ucrania
Liechtenstein	Países Bajos	Uganda
Lituania	Pakistán	Uruguay
Luxemburgo	Palau	Viet Nam
Madagascar	Panamá	Zimbabwe
Malasia	Polonia	
Malí	Portugal	

4. La Secretaría ha recibido varias comunicaciones oficiales, que no constituyen credenciales en debida forma según el artículo 27 del Reglamento. Se ha recibido copia de las credenciales originales de los delegados de los 19 Estados Miembros siguientes: Azerbaiyán, Colombia, Costa Rica, España, Gabón, Guatemala, Honduras, India, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kuwait, Perú, República Dominicana, Senegal, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen. Se han recibido comunicaciones en forma de notas, cartas o copias de fax procedentes de las Misiones Permanentes u otras autoridades respecto de los delegados de los 20 Estados Miembros siguientes: Albania, Argentina, Bolivia, Brasil, Côte d'Ivoire, Chad, Chile, Ecuador, Kenya, Nicaragua, Paraguay, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática del Congo, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Tayikistán, Uzbekistán y Zambia

5. Venezuela (República Bolivariana de) expresó reservas acerca de las credenciales de la Jamahiriya Árabe Libia.

6. La Presidenta de la Mesa señaló que ésta había recibido un documento (GC(55)/28), presentado por el Embajador del Líbano, Presidente del Consejo de Embajadores Árabes, en nombre de los Estados árabes miembros del OIEA que participan en los trabajos de la quincuagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General, que contiene las reservas de estos Estados en cuanto a las credenciales de la delegación de Israel ante la Conferencia. La Presidenta señaló igualmente que la Mesa había recibido también un documento (GC(55)/29) presentado por la delegación de Israel, en el que se expone la posición de Israel con respecto a las reservas expresadas por el Embajador del Líbano en nombre de los Estados árabes miembros del OIEA que participan en los trabajos de la quincuagésima quinta reunión de la Conferencia General.

7. El Irán (República Islámica del) y Venezuela (República Bolivariana de) expresaron reservas acerca de las credenciales de Israel.

8. Además, la Presidenta de la Mesa propuso que, de acuerdo con la práctica establecida, se permitiera participar en los trabajos de la Conferencia a los delegados respecto de los que aún no se hubiesen recibido credenciales en regla, en el entendimiento de que presentarían las credenciales en debida forma tan pronto como fuera posible, de preferencia antes de finalizar la reunión en curso de la Conferencia.
9. Todas las reservas se reflejan plenamente en el acta de la sesión de la Mesa (GC(55)GEN/OR.2).
10. La Mesa acordó recomendar que la Conferencia apruebe el siguiente proyecto de resolución, con las reservas y las posiciones arriba expresadas:

“Examen de las credenciales de los delegados

La Conferencia General,

Acepta el informe de la Mesa sobre su examen de las credenciales de los delegados que participan en la quincuagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(55)/27.”